



La Universidad Veracruzana de conformidad con lo que establecen los Títulos Segundo y Tercero del Estatuto del Personal Académico:

CONVOCA

Al interesado en ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar **AGOSTO 2015 - ENERO 2016**, a que presenten examen de oposición para las experiencias educativas que a continuación se enuncian:

REGIÓN: XALAPA
CAMPUS: XALAPA
ÁREA: ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA
SISTEMA: ESCOLARIZADO
SUELDO PROBABLE H/S/M: \$367.06
PROGRAMA EDUCATIVO: RELACIONES INDUSTRIALES (CRED)

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación	PAP	
					L	M	M	J	V	S			
4	ADMINISTRACION DE LA PRODUCCION	601	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	21937	1700-1850		1700-1850					IOD	1 ✓
3	ADMINISTRACION DE LAS RELACIONES PUBLICAS	701	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	21115		1500-1550				1500-1650		IOD	2 ✓
3	ADMINISTRACION DE LAS RELACIONES PUBLICAS	702	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	21382						1200-1450		IOD	2 ✓
4	ADMINISTRACION DE SUELDOS Y SALARIOS	SEC3	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	22631				0700-0850	0700-0850			IOD	3 ✓
4	AUDITORIA ADMINISTRATIVA Y AUDITORIA DE RECURSOS HUMANOS	801	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	26475		0900-1050		0900-1050				IOD	4 ✓
4	COMPORTAMIENTO GRUPAL	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	23620		1500-1650	1500-1650					IOD	5 ✓
4	COMPORTAMIENTO GRUPAL	SEC3	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	22438		0700-0850	0700-0850					IPP	5 ✓
3	COMUNICACION ORGANIZACIONAL	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	25080	1000-1050			1300-1450				IPP	6 ✓
3	COMUNICACION ORGANIZACIONAL	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	25080			1100-1250	1000-1050				IPP	6 ✓
3	COMUNICACION ORGANIZACIONAL	SEC3	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	25080		1100-1250		0900-0950				IPP	6 ✓
4	CONTABILIDAD GERENCIAL	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	2434	1500-1650		1300-1450					IPP	7 ✓
4	CONTABILIDAD GERENCIAL	SEC3	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	23503	0700-0850		0700-0850					IPP	7 ✓
4	FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	21354		1300-1450	0900-1050					IPP	8 ✓
4	FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	21670		1500-1650				1500-1650		IOD	8 ✓
4	FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD	SEC3	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	23500	1100-1250			1100-1250				IPP	8 ✓

Handwritten signature and initials in blue ink.

3	INVESTIGACION DE OPERACIONES	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	5664	0700-0850			0800-0850		IPP	9	✓
3	INVESTIGACION DE OPERACIONES	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	5664			1300-1450	1200-1250		IPP	9	✓
3	MOTIVACION Y DESARROLLO DE PROGRAMAS MOTIVACIONALES	601	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	23615	0900-0950		0900-1050			IOD	10	✓
3	PROVISION DE RECURSOS HUMANOS	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	23507		1300-1450		0800-0850		IPP	11	✓
3	PROVISION DE RECURSOS HUMANOS	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	23508		1100-1250	0900-0950			IPP	11	✓
3	PROVISION DE RECURSOS HUMANOS	SEC3	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	23473	0900-1050		0900-0950			IOD	11	✓
4	PSICOLOGIA INDUSTRIAL	SEC3	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	25228	1500-1650			1500-1650		IPP	12	✓
3	SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	701	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	21383	0700-0850			0800-0850		IOD	13	✓
3	SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	702	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	21321		1500-1650	1600-1650			IOD	13	✓
3	SEGURIDAD SOCIAL	702	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	21678		1500-1650		1500-1550		IOD	14	✓
3	TECNICAS DE SELECCION DE PERSONAL	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	26309					1500-1750	IOD	15	✓
3	TECNICAS DE SELECCION DE PERSONAL	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	21336	0700-0850			0800-0850		IOD	15	✓
3	TECNICAS DE SELECCION DE PERSONAL	SEC3	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	21671	1300-1450		1300-1350			IOD	15	✓

*Solo se programa horario los sábados en los PE de Enseñanza Abierta, a distancia y Centros de Idiomas.

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

1 - ADMINISTRACION DE LA PRODUCCION

Lic. en Matemáticas, Lic. en Estadística, Lic. en Actuaría, Lic. en Ing. Industrial, Lic. en Ing. Química, Lic. en Administración, con un grado académico igual o superior a Maestría en: Investigación de Operaciones, Estadística Aplicada, Actuaría, Matemáticas, Ciencias Computacionales o Doctorado en Área de Administración. Con experiencia en las áreas profesional, docente y de formación pedagógica en el nivel superior.

2 - ADMINISTRACION DE LAS RELACIONES PUBLICAS

Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas, Licenciado en Comunicación, Lic. En Administración De Empresas Turísticas. Con posgrado en Comunicación, y/o en Mercadotecnia, y/o en Relaciones Públicas. Experiencia docente de mínimo un año en la Universidad y experiencia profesional en el área.

3 - ADMINISTRACION DE SUELDOS Y SALARIOS

Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Administración, licenciado en Relaciones Industriales, Licenciado en contaduría, con posgrado en administración o área afín, y/o posgrado en ciencias administrativas y/o área afín con experiencia profesional en estas áreas, experiencia docente a nivel superior y formación pedagógica.

4 - AUDITORIA ADMINISTRATIVA Y AUDITORIA DE RECURSOS HUMANOS

Lic. en Administración de Empresas, Lic. en Administración, Lic. en Contaduría y Lic. en Relaciones Industriales, con postgrado en Recursos Humanos y experiencia en el campo profesional y docente en el área de Auditoría.

5 - COMPORTAMIENTO GRUPAL

Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Administración, licenciado en Relaciones Industriales, licenciado en psicología, con posgrado en administración y/o educación, con experiencia profesional en estas áreas, experiencia docente a nivel superior y formación pedagógica

6 - COMUNICACION ORGANIZACIONAL

Licenciatura en comunicación, ciencias de la comunicación o ciencias y técnicas de la comunicación, con posgrado en comunicación, docencia universitaria o en áreas afines, con experiencia profesional en estas áreas, formación pedagógica y experiencia docente en el nivel superior.

7 - CONTABILIDAD GERENCIAL

Licenciado en Contaduría, Contador Público y Auditor, con Maestría en Administración y/o Ciencias Administrativas y/o Finanzas y/o Auditoría, con experiencia profesional y en el campo docente a nivel superior y formación pedagógica.

8 - FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD

Licenciado en Contaduría, Contador Público o Auditor, preferentemente con estudios de posgrado relacionados con la experiencia educativa; con cursos de formación docente; experiencia mínima de 3 años en educación superior y con tres años mínimo en experiencia profesional.

9 - INVESTIGACION DE OPERACIONES

Lic. en Matemáticas, Lic. en Estadística, Lic. en Actuaría, Lic. en Ingeniería Industrial, Lic. en ingeniería química, Lic. en Administración, con un grado académico igual o superior a Maestría en: Investigación de Operaciones, Estadística Aplicada, Actuaría, Matemáticas, Ciencias Computacionales o Doctorado en área de Administración o Área de Educación. Con experiencia en las áreas profesional, docente y de formación pedagógica en el nivel superior.

10 - MOTIVACION Y DESARROLLO DE PROGRAMAS MOTIVACIONALES

LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES, LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS, CON MAESTRIA EN RECURSOS HUMANOS, CON EXPERIENCIA DOCENTE Y LABORAL

11 - PROVISION DE RECURSOS HUMANOS

Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Administración, licenciado en Relaciones Industriales, con posgrado en administración o área afín, con experiencia profesional en estas áreas, experiencia docente a nivel superior y formación pedagógica

12 - PSICOLOGIA INDUSTRIAL

Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Administración, licenciado en Relaciones Industriales, licenciado en Psicología, con posgrado en administración y/o educación, con experiencia profesional en estas áreas, experiencia docente a nivel superior y formación pedagógica

13 - SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

LIC. EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, LIC. EN ADMINISTRACIÓN, LIC. EN RELACIONES INDUSTRIALES, PSICÓLOGO INDUSTRIAL. EXPERIENCIA LABORAL DE MÍNIMO UN AÑO.

14 - SEGURIDAD SOCIAL

LICENCIATURA EN DERECHO CON POSGRADO EN EL ÁREA DE DERECHO DEL TRABAJO Y EXPERIENCIA DOCENTE EN NIVEL SUPERIOR

15 - TÉCNICAS DE SELECCIÓN DE PERSONAL

Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Administración, licenciado en Relaciones Industriales, licenciado en psicología, con posgrado en administración y/o educación, con experiencia profesional en estas áreas, experiencia docente a nivel superior y formación pedagógica

BASES GENERALES

PRIMERA. El concurso de méritos académicos incluye la evaluación de los siguientes aspectos: formación y actualización académica, antecedentes de desempeño académico y experiencia profesional. Por su parte, la demostración práctica de conocimientos consiste: en la exposición escrita de un tema y disertación oral del mismo. Las características de la demostración práctica y el tema, serán determinados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad académica respectiva.

SEGUNDA. El documento denominado "*Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura*" precisa las formas de participación y responsabilidades de las diferentes instancias académicas en el proceso y además, describe los procedimientos del examen, indicadores de evaluación, puntajes, ponderaciones y evidencias requeridas, mismo que para su consulta se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: www.uv.mx/secretariaacademica

TERCERA. Con el propósito de garantizar la imparcialidad, con fundamento en los artículos 307, 336 fracción VI y relativos del Estatuto General de la Universidad, los miembros del Consejo Técnico de la entidad, las autoridades universitarias (unipersonales) y funcionarios, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o maneje o aplique recursos económicos en la Universidad Veracruzana, *deberán excusarse por escrito de intervenir, conocer, participar o incidir* en cualquier forma en todas y cada una de las partes del proceso relativo a la presente convocatoria, cuando tengan algún interés personal, familiar o de afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que formen o hayan formado parte, desde el momento en que el interesado se entere del contenido de la convocatoria. El no excusarse será causa de responsabilidad en términos a lo advertido por el artículo 337 del citado ordenamiento, además de las previstas en la Ley Orgánica.

CUARTA. Los procedimientos implicados que se efectúan antes, durante y después del examen de oposición estarán apegados a la normatividad universitaria vigente. Así también, el aspirante podrá hacer uso del recurso de inconformidad establecido en el artículo 64 del Estatuto del Personal Académico.

QUINTA. La autoridad universitaria de la entidad académica a la que corresponde la plaza sujeta a la presente convocatoria, tiene la responsabilidad de que el proceso se cumpla en todos y cada uno de sus términos y conforme a la normatividad universitaria, específicamente en lo establecido por los artículos 55 y 63 del Estatuto del Personal Académico. En caso de no hacerlo, será responsable en términos de lo que dispone la Ley Orgánica y el Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Cumplir con el perfil académico-profesional convocado
2. Entregar escrito de solicitud de participación en el examen de oposición, motivo de la presente convocatoria
3. Título profesional de licenciatura
4. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
5. Título o documento que acredite el posgrado

6. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
7. Acta de nacimiento
8. Comprobante de domicilio actualizado
9. Clave Única de Registro de Población (CURP)
10. Identificación: Credencial para votar (elector) o documento migratorio
11. Una fotografía tamaño infantil
12. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa
13. Si la vacante convocada es para personal de la Universidad Veracruzana, presentar el último talón de cheque.

Una vez que la autoridad se asegure que la documentación entregada corresponde a la del perfil académico-profesional convocado y se cumple con los requisitos de participación, el interesado será considerado aspirante para los fines de esta convocatoria y podrá presentar la documentación necesaria para realizar el examen de oposición.

Excepcionalmente y sólo con el propósito de dar cumplimiento a los términos de los requisitos de participación que permitan la continuidad de los procesos propios de la presente convocatoria, es que en el caso de no contar con la cédula profesional para acreditar el posgrado, tratándose de estudios en México, se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una constancia o folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del Estado. En igual sentido, tratándose de los estudios en el extranjero, deberán presentarse los documentos que acreditan el posgrado debidamente apostillados y revalidados ante la Secretaría de Educación Pública o Secretaría de Educación de Veracruz.

En caso de que el ganador del examen de oposición no entregue la cédula profesional para acreditar el posgrado el 10 de agosto de 2015, su participación se considerará inválida y no procederá su contratación.

Todos los documentos señalados como requisitos de participación serán presentados en original para su cotejo y se deberá entregar copia de los mismos a la autoridad de la entidad en la que se convoca la plaza **en días hábiles en el periodo del 12 de junio de 2015 al 24 de junio de 2015** en horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas. La documentación para justificar el perfil académico-profesional convocado y las evidencias de desempeño para el concurso de méritos académicos (evaluación del currículum vitae) deberá presentarse en el orden y forma en que se describen en la **"Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura"**

Si la documentación presentada por los interesados para participar en el examen de oposición, conforme a la presente convocatoria, no respalda, confirma o corresponde a los requisitos de participación y sobre todo al perfil convocado, no se admitirá su participación o en su caso quedará invalidada si es que los documentos hubiesen sido recibidos. Cualquier incumplimiento a los términos de la presente convocatoria, invalidará la participación independientemente de la etapa en la que se encuentre el proceso.

En caso de que el interesado en participar en la presente convocatoria tenga algún inconveniente en cuanto a los días y el horario para entregar sus documentos, podrá acudir a la Dirección General de Área Académica correspondiente, a la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso, a la Dirección del Área de Formación Básica General para que se le oriente y atienda.

DESARROLLO DEL PROCESO

El examen de oposición se realizará los días **29 de junio de 2015 al 30 de junio de 2015** a partir de las 10:00 horas en sus fases de revisión de méritos académicos y demostración práctica de conocimientos respectivamente, en el lugar previamente informado por oficio por la autoridad de la entidad académica en la que la plaza se convoca.

La publicación de resultados de la evaluación se llevará a cabo el día **09 de julio de 2015** en el portal web institucional de la entidad académica convocante, así como en lugar visible de la entidad académica en la que la plaza fue convocada.

Como parte del examen de oposición, el aspirante deberá presentarse puntualmente a la demostración práctica de conocimientos, el día, hora y lugar indicados a través de comunicado oficial por la autoridad de la entidad académica correspondiente a la plaza convocada y entregar a cada uno de los miembros del jurado, antes de iniciar la evaluación demostrativa, la presentación escrita del tema asignado por el Consejo Técnico u Órgano equivalente. Si el aspirante no se presenta, su participación quedará sin efecto.

GENERALES

1. El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria.
2. Atendiendo a sus necesidades, la Universidad Veracruzana se reserva el derecho de asignar las experiencias educativas o asignaturas a los docentes con horas pendientes de reubicar.

3. El personal académico que tenga horas pendientes de reubicar y que pretenda concursar en alguna asignatura o experiencia educativa de la presente convocatoria, con fundamento en el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será reubicado en la misma, la cual pasará a formar parte de su carga.
4. Al personal académico (investigador o ejecutante) que participe en concurso de alguna asignatura o experiencia educativa y no cuente con su complemento de carga, en caso de obtener un resultado favorable en el examen, la asignatura o experiencia educativa, le será asignada para complementar su carga.
5. El personal académico de carrera y los técnicos académicos sólo podrán concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignarán las asignaturas o experiencias educativas obtenidas que contravengan lo citado en dichos artículos.
6. El personal académico que tenga descarga académica, comisión por licencia sindical, año sabático o extensión de año sabático, no podrá concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales.
7. El aspirante que desee participar en el concurso deberá elegir las secciones cuyo horario no se traslape.
8. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria.
9. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa en el horario publicado, de no hacerlo perderá los derechos adquiridos en el concurso y la Universidad cubrirá las necesidades institucionales conforme a la normatividad establecida.
10. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimo requerido, quedará sin efecto la designación del concursante ganador.
11. La Universidad Veracruzana se reserva el derecho de transferir la oferta de experiencias educativas del Área de Formación Básica General en periodos semestrales subsecuentes, previo análisis de las necesidades de los Programas Educativos.
12. Al ganador de las experiencias educativas del sistema de enseñanza abierta no se le cubrirán viáticos.



13. La organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas con la presente convocatoria, así como lo no previsto en la misma, estarán a cargo de la Secretaría Académica a través de la Dirección General de Área Académica correspondiente, la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso por la Dirección del Área Básica.
14. La promoción y permanencia quedan sujetas a lo establecido en la legislación universitaria.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., a 12 de junio de 2015

Mtra. Leticia Rodríguez Audirac

Secretaria Académica

Mtra. Clementina Guerrero García

Secretaria de Administración y Finanzas

M.A. Liliana Ivonne Betancourt Trevedhan

Director General del Área Académica